

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 3525 de fecha 14 de Mayo de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456935649
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

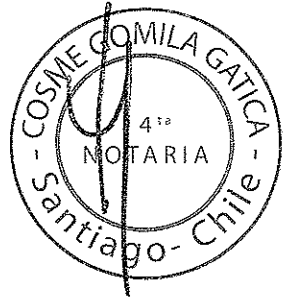
Certificado Nro 223456935649.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456935649.-> .-

CUR Nro: F047-223456935649.-



341139 3525 14-05-2021
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 1344



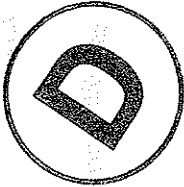
ProtocoANDINA341139.bas

ats/tma

Rep. N° : 3.525/2021.-

Ot. N° : 341.139.-

Doc. N° : 1.344.-



PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"VASOS FUTBOLEROS"

DE

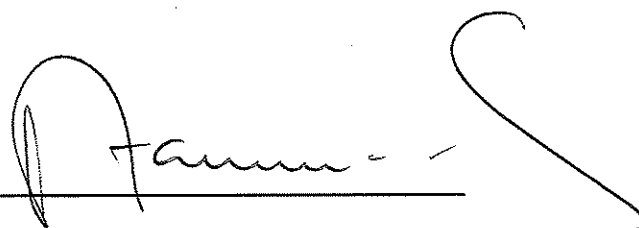
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * *

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de Mayo de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER



URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN, "VASOS FUTBOLEROS" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A..-** Documento contenido en **siete** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **mil trescientos cuarenta y cuatro** de fecha **catorce de Mayo del año dos mil veintiuno.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **3.525/2021.**- 4


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 3.525/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-





BASES DE PROMOCIÓN “VASOS FUTBOLEROS”

En Santiago de Chile, a 13 de mayo de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”.

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Vasos Futboleros**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de mayo de 2021 y hasta el 15 de julio de 2021, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 200.000 (doscientos mil) vasos, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, los productos en formato RGB 1.25 litros, RP 2.0 litros, RP 2.5 litros y RP 3.0 litros de las marcas Coca-Cola Light®, y Coca-Cola® Sin Azúcar, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO

Mecánica de la Promoción

La forma de participar es la siguiente:

Los consumidores que, durante la vigencia de la promoción, compren dos (2) Productos de las marcas Coca-Cola Light®, y/o Coca-Cola® Sin Azúcar, en formato RGB 1.25 litros, RP 2.0 litros, RP 2.5 litros y/o RP 3.0 litros, tendrán la opción de canjear al momento del pago de los Productos, más \$600.- (seiscientos pesos chilenos), un vaso coleccionable.

Los participantes que cumplan con las condiciones referidas podrán canjear automáticamente el vaso, según disponibilidad de los Locales Adheridos. De no cumplirse uno o más de los requisitos señalados, no se podrá hacer efectivo el canje del vaso





Certificado
223456935649
Verifique validez
<http://www.fojas.>



TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 7.000 (siete mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de 200.000 (doscientos mil) vasos disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

CUARTO

Premios y Stock

El premio consistirá en un vaso coleccionable, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases, en adelante el "**Premio**".

En total, Andina ha destinado la cantidad de 200.000 (doscientas mil) unidades de los vasos, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de vasos indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El premio será entregado por el vendedor de Andina a cada Local Adherido, el que es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

El Premio no es sustituible, ni canjeable por su valor en dinero u otros bienes.

QUINTO

Vigencia

Pag: 6/17



Certificado Nº
223456935649
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
223456935649
Verifique validez
<http://www.fojas.>



La presente Promoción tiene vigencia desde el día 15 de mayo de 2021 hasta el 15 de julio de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 200.000 (doscientos mil) vasos disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

La fecha máxima para reclamar Premio, será el día 15 de julio de 2021.

SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "**VASOS FUTBOLEROS**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

OCTAVO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los consumidores participantes de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en ella y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los consumidores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.





Certificado
223456935649
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 19 de julio de 2021.

NOVENO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.





Certificado
223456935649
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“VASOS FUTBOLEROS”
 Imágenes meramente referenciales

Que cada partido tenga un sabor especial

#JuntosParaAlgoMejor

¡PROMO!

Compra **2** Coca-Cola Retornables Familiares + \$600 = LLEVATE UN VASO

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CHILE
PATROCINADOR OFICIAL

Pag: 12/17



Certificado Nº 223456935649 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE MAYO DE 2021 Y HASTA EL 15 DE JULIO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 200.000 VASOS DISPONIBLES. PARTICIPA FORMATO RETORNABLES DE RGB 1,25 LITROS, RETORNABLES 2 LITROS, RETORNABLES 2,5 LITROS Y RETORNABLES 3 LITROS DE LAS MARCAS COCA-COLA® SIN AZÚCAR Y COCA-COLA LIGHT®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE



Certificado
223456935649
Verifique validez
<http://www.fojas.>



COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Pag: 14/17



Certificado N°
223456935649
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
223456935649
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Certificado de firmas electrónicas:
ED983E0B1-59C2-4610-A180-DB6A257993F8



Firmado por

Firma electrónica

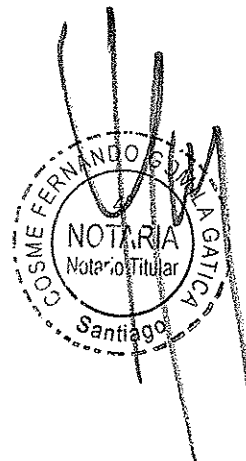
Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 13 Mayo, 2021 22:14:04
Identificador único de firma:
43A04F3C-B18A-4C7C-B520-871114F5CAC4

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 13 Mayo, 2021 20:01:57
Identificador único de firma:
FFA8CF4B-49F9-456E-91B6-8FC057CA42D5

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 1344 Repertorio N° 3525
Que consta de 7 Fojas
Santiago de Chile 14/05 de 2021



Pag: 16/17



Certificado N°
223456935649
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Faint, illegible text or markings in the center of the page.



Certificado
223456935649
Verifique validez
<http://www.fojas.>

